



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 22 MAY 2009

VISTO la Disposición D.N. Nº 141 del 13 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto mencionado en el Visto fueron aprobados -entre otros puntos- los formularios de Declaración Jurada para la Inscripción como Postulante a los Concursos para la cobertura del cargo de Encargado de Registro y el de Inscripción de los Postulantes a los Concursos para la Cobertura del Cargo de Encargado de Registro.

Que por conducto de las Resoluciones M.J.S. y D.H. N^{os} 1552/07 y 967/09 se modificó parcialmente la Resolución M.J.S. y D.H. Nº 238/03, acto que rige el procedimiento de selección y puesta en funciones de los Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor.

Que atento la modificación citada en el considerando anterior, y toda vez que los formularios aprobados mediante la Disposición D.N. Nº 141/03 contienen la mención de requisitos incluidos originariamente en la Resolución M.J.S. y D.H. Nº 238/03, la emisión de los actos modificatorios importa la procedencia de adecuar los formularios a las nuevas previsiones normativas.

Que corresponde llevar a cabo la adecuación mencionada mediante la sustitución de los Anexos I y II de la Disposición D.N. Nº 141/03.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 8º y 10, inciso 4.- y apartados b), e) y f) de la Resolución MJS y DH Nº 238/03 y sus



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

modificatorias.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

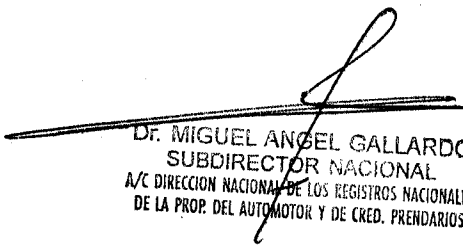
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Anexo I de la Disposición D.N. Nº 141/03 por el Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el Anexo II de la Disposición D.N. Nº 141/03 por el Anexo II que integra la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICIÓN DN Nº. 000315


D. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE A LOS CONCURSOS
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE REGISTRO

DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido en ninguna de las causales relacionadas con la imposibilidad de ingreso a la Administración Pública Nacional; ni alcanzado por las limitaciones establecidas en el artículo 12 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Artículo 5° del Anexo a la Ley N° 25.164:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
- b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por los delitos enunciados en los incisos a) y b);
- d) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;
- e) El sancionado por exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 25.164;
- f) El que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad;
- g) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales y del servicio militar, en el supuesto del artículo 19 de la Ley N° 24.429;
- h) El deudor moroso del Fisco Nacional mientras se encuentra en esa situación;
- i) Los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Artículo 12 Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias

"En ningún caso podrán ser postulantes los funcionarios de planta permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS con jerarquía o retribución equivalentes o



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



superiores a jefes de Departamento. Esta limitación regirá durante el ejercicio de sus funciones y hasta transcurrido un plazo de UN (1) año desde el cese en el cargo.

Tampoco podrán presentarse las personas que hubieren sido removidas del cargo de Encargado de un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor, con cualquier competencia."

Asimismo, declaro conocer:

- a) El contenido del "Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones o Pasividades para la Administración Pública Nacional", aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y normas complementarias, y
- b) Aceptar que, para el caso de producirse la designación Encargado, deberé residir a una distancia no mayor de CIEN (100) kilómetros de la sede del Registro Seccional que corresponda, acreditando oportunamente tal situación de hecho mediante un certificado expedido por la autoridad policial competente (artículo 4º, inciso f) del Decreto N° 644/89 y su modificatorio).

.....
Firma del postulante

.....
Firma y sello del agente receptor

Aclaración

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y el firmante acreditó suficiente personería para este otorgamiento*.

Firma y sello del certificador

* Solamente se aceptarán certificaciones otorgadas por escribano público. Corresponde esta certificación cuando la presente declaración no sea suscripta por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional, o el dependiente que lo reciba.



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CONCURSOS PARA LA
COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE REGISTRO

Buenos Aires,de.....de.....

Por el presente solicito mi inscripción para el:

CONCURSO N°:

REGISTRO SECCIONAL:

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE:

FECHA DE NACIMIENTO – EDAD:

DOMICILIO ESPECIAL (dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires):

A esos efectos acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada de D.N.I., L.C. o L.E.
- Según corresponda:
 - Fotocopia autenticada del título de abogado, escribano o contador público nacional.
 - Idóneo artículo 5°, inciso a): fotocopia autenticada del título respectivo.
 - Idóneo artículo 5°, inciso b): constancia expedida por la DIRECCIÓN NACIONAL.
 - Otros idóneos: documentación indicada en la convocatoria.
- Certificado de aptitud psico-física.
- Declaración jurada prevista en el artículo 10, incisos 4.-, y e) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.
- Experiencia profesional:
 - Currículum vitae e informe circunstanciado de antecedentes.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (sólo para quienes presenten cualquier título profesional).
- Solvencia económico y financiera:
 - Constancia de consulta a las bases de datos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
 - Constancia de consulta al REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES.

A +



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



- Certificado de antecedentes penales expedido por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Se presenta en más de un concurso (tachar lo que no corresponda):

NO

SI - Declaro bajo juramento que los originales de la presente documentación se encuentran glosados con el formulario de inscripción referido al Concurso Público N°

OBSERVACIONES*:

DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar el contenido de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

.....

Firma del postulante

Firma y sello del agente receptor

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y el firmante acreditó suficiente personería para este otorgamiento*.

Firma y sello del certificante

* Reservado para la Dirección Nacional a los fines de indicar el número de los restantes concursos en los que el postulante se inscribe
* Solamente se aceptarán certificaciones otorgadas por escribano público. Corresponde esta certificación cuando el presente formulario no sea suscripto por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional, o el dependiente que lo reciba.